

<b>GDR</b>	<b>Grupo de Desarrollo Rural:</b> LOS VÉLEZ (AL05)
<b>EDL y ZRL</b>	<b>Estrategia de Desarrollo Local:</b> CONSTRUYENDO FUTURO (V.4) <b>Zona Rural Leader:</b> Los Vélez <b>Municipios en la Zona Rural Leader:</b> Chirivel, María, Vélez-Blanco y Vélez-Rubio
<b>Convocatoria</b>	<b>2022</b>

## LÍNEAS DE AYUDA

**1. LÍNEA DE AYUDAS A PROYECTOS DE CREACIÓN, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DEL SECTOR AGRÍCOLA, GANADERO, FORESTAL Y AGROINDUSTRIAL.**

**2. LÍNEA DE AYUDAS A PROYECTOS DE CREACIÓN, ADAPTACIÓN, AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS SECTORES DE LA INDUSTRIA (EXCLUYENDO INDUSTRIAS AGRARIAS Y AGROALIMENTARIAS), DEL TURISMO, DEL COMERCIO Y DEL SECTOR SERVICIOS.**

**3. LÍNEAS DE AYUDAS A ACTUACIONES PROMOVIDAS POR ENTIDADES PÚBLICAS DE LA COMARCA CUYO OBJETO SEA LA CREACIÓN O MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTOS QUE MEJOREN EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE PROXIMIDAD DE CUALQUIER NATURALEZA, INCLUIDAS LAS ACTUACIONES QUE PONGAN EN VALOR EL PATRIMONIO CULTURAL Y MEDIOAMBIENTAL DE LA COMARCA.**

### 1.- METODOLOGÍA APLICABLE A LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS:

Los criterios de selección aplicables a los proyectos de la Estrategia de Desarrollo Local de Los Vélez se encuentran definidos para todas las Líneas de Ayuda.

Para cada criterio se ha definido una puntuación máxima que no podrá ser superada.

Dentro de cada criterio se han definido subcriterios que son acumulables, algunos de ellos excluyentes y otros complementarios. Se podrá puntuar en varios subcriterios, dentro de un mismo criterio, sin que en ningún caso supere la puntuación máxima establecida para cada criterio.

Un proyecto o intervención, que supere el mínimo establecido de 15 puntos, en la puntuación de los Criterios del Anexo, podrá acceder al porcentaje máximo de ayuda establecido para la línea de Ayuda.

Los criterios de selección se utilizarán para determinar los proyectos o solicitudes que superan el mínimo de 15 puntos y para priorizar las solicitudes de ayuda.

En base a la puntuación obtenida, se establecerá el orden para ser subvencionados en la correspondiente convocatoria de ayudas en concurrencia competitiva a la que se presenten las solicitudes de ayuda.

A continuación se relacionan los criterios y subcriterios con una breve descripción de los mismos.





## **1) Empleo**

Se valorará la creación y mantenimiento de empleo, considerado en términos cuantitativos y cualitativos.

Subcriterios:

- 1.1.- Creación de empleo. Se valora la creación de cada puesto de empleo expresado en Unidades de Trabajo Anual. (UTA).
- 1.2.- Creación de empleo joven<sup>(1)</sup>: Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven<sup>(1)</sup>(UTA).
- 1.3.- Creación de empleo femenino: Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA).
- 1.4.- Creación de empleo a tiempo completo: Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA).
- 1.5.- Mantenimiento de empleo: Se valora el mantenimiento de cada puesto de empleo (UTA).
- 1.6.- Mantenimiento de empleo joven<sup>(1)</sup>: Se corrige al alza la valoración en base a la característica de joven<sup>(1)</sup> (UTA).
- 1.7.- Mantenimiento de empleo femenino: Se corrige al alza la valoración en base a la característica de mujer (UTA).
- 1.8.- Mantenimiento de empleo a tiempo completo: Se corrige al alza la valoración en base a la característica a tiempo completo (UTA).
- 1.9.- Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo: Se valora la conversión de tiempo parcial a tiempo completo (UTA)
- 1.10.- No creación ni mantenimiento de empleo: Para evitar confusiones, se valorará la no creación ni mantenimiento de empleo.

## **2) Consideración de los objetivos transversales de ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático .**

Acreditación del cumplimiento de los objetivos transversales indicados conforme a la posibilidad de verificabilidad de los mismos.

Subcriterios:

- 2.1.- Formación Medioambiental en los últimos cinco años: Para la formación computa el período que transcurre hasta la solicitud de pago y puede ser recibida tanto por la entidad promotora del proyecto como por parte de la plantilla laboral de la empresa.
- 2.2.- Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico: En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud. Dentro de la inversión objeto de subvención deberán detallarse las medidas específicas que se van a llevar a cabo, excluyendo los exigibles por ley.
- 2.3.- Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico: En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud excluyendo los exigibles por ley.
- 2.4.- Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético: En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud.



Dentro de la inversión objeto de subvención deberán detallarse las medidas específicas que se van a llevar a cabo, excluyendo los exigibles por ley.

2.5.- Existencia de recursos que promueven el ahorro energético: En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud excluyendo los exigibles por ley.

2.6.- Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos o adquisición de la certificación ecológica: En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud. Dentro de dichas acciones se considerarán las siguientes:

- Protección de la superficie del suelo (40 %) con algún tipo de cobertura vegetal o acolchados.
- Empleo del 30% de técnicas de cultivo de tipo: siembra directa, cultivo a nivel, cultivo en fajas, cultivo en terraza o bancales.
- Setos vegetales cortavientos o muros de piedra seca en laderas y pendientes.
- Sistemas de Canalización de evacuación de excedente hídrico y recogida.
- Depuración biológica de aguas residuales de las empresas.
- Fertilización adecuada de suelos con aporte mínimo del 60% en materia orgánica.
- Desbrozado de hierbas en lugar de uso de herbicidas.
- Utilización de riego localizado en zonas de riesgo de salinidad.
- Utilización de variedades y razas adaptadas al entorno.
- Manejo agroecológico de suelos.
- Rotación de cultivos.

2.7.- Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los Espacios Naturales: En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud. Dentro de dichas acciones se consideraran las siguientes:

- Proyectos que impulsen, promuevan y apoyen los diferentes sistemas y redes de EE.NN. en la comarca de Los Vélez respetando el marco y la estructura propia de dichos espacios.
- Repoblaciones adaptadas al EE.NN.
- Acciones que promuevan la conservación, difusión, protección, investigación y seguimiento de los EE.NN. de la comarca.
- Cortafuegos y cortavientos establecidos dentro de los EE.NN.
- Siembra de especies no invasoras en los EE.NN.
- Puntos de agua y comederos controlados para fauna de los EE.NN.
- Canalización y Evacuación de excedente hídrico y recogida para reutilización en los EE.NN.
- Manejo agroecológico de cultivos y montes en el entorno de los EE.NN. y dentro de los mismos.
- Medidas correctoras de impacto ambiental en edificaciones y viales de los espacios naturales y su entorno.
- Reducción de paso de vehículos y conservación de vías para su fin establecido.
- Acciones sobre sensibilización destinadas a la mejora y conservación de los EE.NN. de la comarca en su vertiente natural cultural y de patrimonio.

2.8.- Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización: En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud. Se considerará como tal lo siguiente:

- Acciones para la presencia de Puntos de tenencia o exhibición de productos con destino a venta en ferias y eventos comarcales o provinciales.
- Acciones para la la presencia de Puntos de tenencia o exhibición de productos con destino a venta en negocios, tiendas y supermercados ubicados en la comarca.
- Participación en asociaciones empresariales con dichos fines u objetivos.
- Impulso de Venta directa a domicilios de menos de 100 km del punto de origen de producción.
- Innovación en la presentación de productos que supongan promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización.
- Acortamiento de los intermediarios en la cadena de comercialización.
- Desarrollo de marca territorial, catálogos locales de productos.
- Plataforma de venta de productos comarcales conjunta.



2.9.- Uso de fuentes de energía renovable que supongan al menos un 25% de las energías empleadas: En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud con la exclusión de los exigibles por ley.

2.10.- Instalación de fuentes de energía renovable: En el desarrollo de la inversión objeto de solicitud. Dentro de la inversión objeto de subvención deberán detallarse las medidas específicas que se van a llevar a cabo, excluyendo los exigibles por ley.

2.11.- Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos: En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud. Dentro de la inversión objeto de subvención deberán detallarse las medidas específicas que se van a llevar a cabo, excluyendo los exigibles por ley.

2.12.- Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos: En las instalaciones de la empresa o entidad que realiza la solicitud con la exclusión de los exigibles por ley.

### **3) Consideración de los objetivos transversales de sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil.**

Acreditación del cumplimiento de los objetivos transversales indicados conforme a la posibilidad de verificabilidad de los mismos.

Subcriterios:

3.1.- Promoción del proyecto por parte de mujeres: En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización o en la plantilla laboral participan mujeres.

3.2.- Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres: En la propiedad de la empresa, en la composición de la organización o en la plantilla laboral participan mayoritariamente (más de 50%) mujeres.

3.3.- Promoción del proyecto por parte de jóvenes<sup>(1)</sup>: En la propiedad de la empresa o en la composición de la organización o en la plantilla laboral participan jóvenes<sup>(1)</sup>.

3.4.- Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes<sup>(1)</sup>: En la propiedad de la empresa, en la composición de la organización o en la plantilla laboral participan mayoritariamente (más de 50%) jóvenes<sup>(1)</sup>.

3.5.- Participación de mujeres en los órganos de decisión: En los órganos de decisión de la empresa u organización participan mujeres.

3.6.- Participación mayoritaria (más de 50%) de mujeres en los órganos de decisión: En los órganos de decisión de la empresa u organización participan mayoritariamente mujeres.

3.7.- Participación de jóvenes en los órganos de decisión: En los órganos de decisión de la empresa u organización participan jóvenes<sup>(1)</sup>.

3.8.- Participación mayoritaria (más de 50%) de jóvenes en los órganos de decisión: En los órganos de decisión de la empresa u organización participan mayoritariamente jóvenes<sup>(1)</sup>.

3.9.- Existencia de espacios de conciliación<sup>(2)</sup> en el centro de trabajo: Existen espacios de conciliación<sup>(2)</sup> en el centro de trabajo.

3.10.- Convenios de prácticas para jóvenes estudiantes: Convenios en prácticas a lo largo de los últimos años con centros de formación reglada. Computa el período que va desde la solicitud de ayuda hasta la solicitud de pago.



3.11.- Planes de igualdad: Acreditación de existencia o desarrollo y aplicación de un plan de igualdad y /o promoción por entidad que tenga entre sus fines la igualdad.

3.12.- Formación en relación a la igualdad entre hombres y mujeres: Formación recibida por la promoción del proyecto. Computa el período que transcurre hasta la solicitud de pago y puede ser recibida tanto por la entidad promotora del proyecto como por parte de la plantilla laboral de la empresa.

#### **4) Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos.**

Discriminación de proyectos en base a si se trata de empresas de nueva creación y modernización.

Subcriterios:

4.1.- Creación de una nueva empresa: Con independencia de que la promoción contara con otras empresas.

4.2.- Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa: En el caso de no demostrar que el proyecto conlleva la creación de una nueva empresa

4.3.- Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería o/y la agroindustria con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático tanto si se trata de proyectos de nueva creación o de modernización: Acciones relacionadas con actividades calificadas como ecológicas o en proceso de conversión a ecológicas, también aquellas que cuenten con algún tipo de acreditación como las indicadas.

#### **5) Localización del desarrollo de la operación.**

Discriminación en base a evidencias observadas en zonificación.

Subcriterios:

5.1.- Municipios de la Zona Rural LEADER: Proyectos desarrollados en algunos de los siguientes municipios: Chirivel, Vélez Rubio, Vélez Blanco y María.

5.2.- Fuera de los municipios de la Zona Rural LEADER: Proyectos elegibles, desarrollados de forma extraordinaria fuera de los límites de los siguientes municipios: Chirivel, Vélez Rubio, Vélez Blanco y María.

#### **6) Carácter endógeno de la promoción.**

Discriminación en base al carácter endógeno de la promoción.

Subcriterios:

6.1.- Promoción por parte de personas residentes en el territorio con anterioridad a la solicitud de ayuda: Se observará un período de residencia permanente de más de 3 años<sup>(3)</sup>.

6.2.- Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio: Se observará un período de residencia permanente de al



menos 6 meses.

6.3.- Promoción por parte de personas retornadas: Se acreditará residencia anterior en la Zona Rural LEADER<sup>(4)</sup>.

6.4.- Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca: Se acreditará residencia anterior en la Zona Rural LEADER.

## **7) Relación inversión-creación de empleo.**

Se considerará la cuantía de ayuda en relación al empleo creado.

Subcriterios:

7.1.- La ratio de ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000€. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada. Se crea empleo cuando la ayuda solicitada es menor de 50.000€.

7.2.- La ratio de ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000€ e inferior a 100.000€. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada. Se crea empleo cuando la ayuda solicitada es igual o mayor de 50.000€ y menor de 100.000 €.

7.3.- La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000€. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada. Se crea empleo cuando la ayuda solicitada es igual o mayor de 100.000€ y menor de 150.000 €.

7.4.- La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000€ e inferior a 200.000 € . Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada. Se crea empleo cuando la ayuda solicitada es igual o mayor de 150.000€ y menor 200.000 € .

7.5.- La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000€. Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada. Se crea empleo cuando la ayuda solicitada es igual o mayor de 200.000 €.

7.6. - No se crea empleo: Es necesario indicar que se trata de empleos creados y que nos referimos a la ayuda solicitada.

## **8) Grado de cooperación de la promoción**

Participación en asociaciones o en estructuras de cooperación.

Subcriterios:

8.1.- Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal: Asociaciones territoriales, asociaciones empresariales, DOP, IGP, Agrupaciones de Defensa Sanitaria, Comunidades de Regantes, centrales de compra, cooperativas...

8.2.- Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la Zona Rural LEADER: Además de cumplir con el requisito anterior ha de estar domiciliada en la zona.

8.3.- Participación en asociaciones o cualquier otra estructura de cooperación vertical u horizontal entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales: Además de cumplir con el requisito de la primera línea, cuenta entre sus



objetivos principales algunos de los siguientes cuatro objetivos transversales:

- Contribución a mejorar medio ambiente
- Contribución a la lucha contra el cambio climático
- Contribución a la igualdad entre hombres y mujeres
- Impacto en la población joven

8.4.- La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR: Procesos de certificación de calidad, procesos de fomento del asociacionismo, ferias, demostraciones...

## **9) Mejora del acceso o/y de la calidad a los servicios de proximidad.**

Mejora de la oferta de los servicios de proximidad<sup>(5)</sup>.

Subcriterios:

9.1.- Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad<sup>(5)</sup>: Creación de un nuevo servicio en forma de nuevo equipamiento público o nuevo servicio de una empresa.

9.2.- Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales: En relación a los servicios relacionados con la gestión de residuos o con la gestión de los recursos hídricos o energéticos.

9.3.- Mejora de servicios de proximidad<sup>(5)</sup> relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres: En relación a los servicios que favorezcan dicha conciliación: guarderías, residencias geriátricas...

9.4.- Mejora de servicios de proximidad<sup>(5)</sup> que provoque una mayor oferta de ocio juvenil: En relación a los servicios relacionados con la mayor oferta cultural, comercial, hostelera...

9.5.- Mejora de servicios de proximidad<sup>(5)</sup> dirigidos a personas mayores: En relación a los servicios a las personas mayores catalogados como tales.

9.6.- Mejora de servicios de proximidad<sup>(5)</sup> dirigidos a personas discapacitadas: En relación al análisis del cuestionario de servicios de proximidad del diagnóstico de la EDL de Los Vélez.

## **10) Puesta en valor del patrimonio rural**

Mejora del capital cultural y del capital medioambiental rural.

Subcriterios:

10.1.- Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas: dentro del criterio de PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL, se considerará la Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas.

10.2.- Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito: dentro del criterio de PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL, se considerará la Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito.



10.3.- Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas: dentro del criterio de PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL, se considerarán las acciones de puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas.

10.4.- Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito: dentro del criterio de PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL, se considerarán las acciones de puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito.

10.5. Acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural: dentro del criterio de PUESTA EN VALOR DEL PATRIMONIO RURAL, se considerarán las acciones de sensibilización y/o formación en relación al Patrimonio Rural.

10.6.- Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural: dentro del criterio de Puesta en valor del patrimonio rural, se considerarán aquellas Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural.

---

<sup>(1)</sup> Se considerará joven a toda aquella persona que tengan menos de 35 años en todos los sectores con la excepción del sector agrario en el que será la persona que haya cumplido los 18 años y no haya cumplido los 40 años y ejerza o pretenda ejercer la actividad agraria (Artículo 2 de la ley 19/1995 de 4 de julio de modernización de explotaciones agrarias).

<sup>(2)</sup> Se considerará la existencia de espacios de conciliación cualquiera de las siguientes medidas:

1. Medidas que amplían y mejoran la normativa: Amplían y mejoran los permisos legales retribuidos para atender responsabilidades familiares (maternidad, paternidad, lactancia, exámenes prenatales y técnicas de preparación al parto, etc.) y los no retribuidos (excedencias por motivos familiares, personales o sociales y las reducciones de jornada).
2. Medidas de flexibilidad en la distribución del tiempo de trabajo y en el espacio de trabajo: En la distribución del tiempo de trabajo: Permiten adecuar las horas que tienen que realizar los trabajadores y las trabajadoras a sus necesidades familiares y personales. En el espacio de trabajo: Estas medidas llevan implícitas la autogestión de tiempo de trabajo por parte del personal, no requiriendo una presencia física permanente en los lugares de trabajo.
3. Medidas para acercar los servicios para el cuidado de personas dependientes: Estas medidas permiten aproximar a los trabajadores y las trabajadoras servicios para el cuidado de personas dependientes (menores, mayores, personas con discapacidad, personas enfermas, etc.). Las medidas comprenden, desde facilitar información sobre servicios de cuidados de personas a ofrecer ayudas económicas, etc.
4. Medidas de conciliación que configuran una cultura empresarial que valora el que su personal tenga articulada su vida laboral con la familiar y personal: Acercamiento de distintas personas de la unidad familiar, acercamiento de centro de trabajo al domicilio del trabajador o trabajadora, realización de la formación en horario laboral, no establecer reuniones fuera del horario de trabajo.
5. Medidas complementarias que facilitan, además de la conciliación, mejorar la calidad de vida de las personas trabajadoras: Estas medidas inciden en mejorar la calidad de vida de las trabajadoras y los trabajadores, ya sea a través de apoyo y asesoramiento, a través de medidas económicas, aportando recursos que permiten un ahorro de tiempo y dinero al personal o beneficios sociales. Asesoramiento y apoyo para el desempeño del puesto de trabajo, recursos propios de la empresa, beneficios sociales, etc.

<sup>(3)</sup> Se considerará residencia permanente, el empadronamiento en cualquiera de los municipios de la Zona Rural LEADER.

<sup>(4)</sup> Se considerará residencia anterior, el empadronamiento anterior en cualquiera de los municipios de la Zona Rural LEADER.

<sup>(5)</sup> Los servicios de proximidad son:

- Servicios básicos de abastecimiento o servicios económicos básicos. Integran el acceso al suministro de electricidad y agua, así como servicios medioambientales de naturaleza urbana y agraria.

- Red de abastecimiento de agua potable





- Red de alcantarillado público
  - Red de depuración de aguas residuales
  - Recogida selectiva de residuos
  - Recogida de envases de productos fitosanitarios
  - Recogida de plásticos agrícolas
  - Punto limpio
  - Recogida no selectiva de residuos
  - Alumbrado público
  - Acceso a red eléctrica general
- Servicios administrativos. La mayoría de estos servicios se localizan en cabeceras de áreas geográficas, siendo mayor la distancia a ellos que a otras categorías de servicios. Para el análisis se han considerado los siguientes servicios:
- Oficina de la Tesorería de la Seguridad Social (SS)
  - Agencia Tributaria
  - Registro de la Propiedad
  - Juzgados
  - Notaría
  - Oficina del SAE
  - Oficina del CADE
  - Oficina Comarcal Agraria
  - Vivero de empresas
- Servicios de telecomunicaciones. Integra servicios de diferente naturaleza, siendo interesantes todos aquellos que tienen que ver con la calidad de acceso a Internet.
- Cobertura teléfono móvil
  - Acceso a internet fibra óptica
  - Centro abierto de acceso a internet (Guadalinfo o similar)
  - Acceso a internet banda ancha convencional
  - Acceso a internet satelital
  - Oficina de correos
  - Señal de televisión-radio
- Servicios de emergencia y de seguridad. Servicios que se ofrecen para áreas geográficas cada vez más extensas.
- Cuartel Guardia civil
  - Comisaría Policía Nacional
  - Bomberos
  - Policía Local
  - Centro de Defensa Forestal
- Servicios sanitarios básicos. Desde servicios que se ofrecen habitualmente a nivel municipal a aquellos que se ofrecen a nivel provincial o comarcal.
- Hospital
  - Centro de Salud
  - Consultorio Médico
  - Consultorio Médico Auxiliar
  - Consulta de Pediatría
  - Consulta de Ginecología
  - Servicio de Ambulancia Permanente
  - Farmacia
  - Botiquín de Farmacia



- Servicios sociales básicos. Se trata de servicios sociales en el sentido estricto de la palabra. En la clasificación de los servicios de proximidad se suman a estos servicios los servicios sanitarios y los servicios educativos.

- Trabajador o trabajadora social
- Guardería
- Tanatorio
- Crematorio
- Centro de Información Juvenil
- Centro de Información a la Mujer

- Servicios educativos y culturales. Forman parte de esta categoría los siguientes servicios:

- Ciclo educativo de 0 a 3 años
- Aula matinal
- Comedor escolar
- Centro de Educación Primaria
- Centro de Educación Secundaria Obligatoria
- Centro de Bachillerato
- Equipo de Orientación Educativa
- Centro de Formación Profesional
- Biblioteca
- Casa de la Cultura
- Espacios de actividades escénicas
- Programación actividades culturales

- Equipamientos y servicios deportivos y de ocio

- Pista deportiva
- Pabellón deportivo cubierto
- Piscina de verano
- Piscina cubierta
- Ludoteca - Escuela Verano o similar
- Parque infantil
- Programa de actividades deportivas
- Rutas de paseo o de senderismo señalizadas
- Carril bici

- Servicios sanitarios especializados

- Fisioterapia
- Psicología
- Óptica
- Dentista
- Veterinaria

- Servicios a las personas mayores

- Centro de día
- Residencia de ancianos
- Ayuda a domicilio
- Centro Tercera Edad
- Parque geriátrico



- Servicios de transporte

- Estación FERROVIARIA ALTA VELOCIDAD
- Estación FERROVIARIA Secundaria
- Estación FERROVIARIA Principal
- Distancia a autovía
- Aeropuerto de pasajeros
- Puerto de pasajeros
- Autobús
- Servicio de taxi

- Servicios comerciales y no comerciales especializados

- Banco o Caja Rural
- Gasolinera
- Gestoría
- Albañilería en general
- Electricidad
- Fontanería
- Carpintería
- Peluquería
- Gimnasio
- Ferretería
- Estanco
- Zapatería
- Tienda de confección
- Papelería-Librería
- Tienda de muebles
- Tienda de electrodomésticos
- Panadería
- Pastelería
- Carnicería
- Pescadería
- Taller mecánico
- Tienda de comestibles
- Supermercado
- Hipermercado
- Centro Comercial
- Bar
- Restaurante
- Hotel / Hostal

**En relación a TODOS LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Para que un proyecto pueda ser seleccionado habrá de alcanzar una puntuación mínima de 15 puntos y la máxima puntuación alcanzable será de 75,5 puntos.

Mecanismos para dirimir empates:



En el caso de producirse un empate en la valoración de dos proyectos que concurren a la misma convocatoria, se establecerá la siguiente fórmula de desempate:

- 1: Se seleccionará el proyecto que responda a la necesidad más prioritaria, en base al resultado de la segunda encuesta de priorización indicada en el Anexo 1.
- 2: En el caso de persistir el empate tras aplicar la prioridad de necesidades, se atenderá al proyecto que acredite un mayor grado de innovación, atendiendo al sistema de determinación de dicho grado indicado en el Anexo 2.

## 2.- METODOLOGÍA APLICABLE AL CÁLCULO DE LA AYUDA EN FUNCIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN.

Para los proyectos que superen el mínimo de puntuación requerida, 15 puntos, se les aplicará un porcentaje fijo establecido en cada línea de ayuda.

## 3.- CRITERIOS, SUBCRITERIOS Y PUNTUACIONES.

**TABLA DE CRITERIOS Y SUBCRITERIOS CON PUNTUACIÓN Y COMPLEMENTARIEDAD**

CRITERIOS Y SUBCRITERIOS	Puntuación	Complementariedad/ exclusión
<b>1.- Empleo</b>		
1.1. Creación de empleo	1,00	Acumulable. Se valora puesto sumando características
1.2. Creación de empleo joven	0,25	Acumulable. Se valora puesto sumando características
1.3. Creación de empleo femenino	0,25	Acumulable. Se valora puesto sumando características
1.4. Creación de empleo a tiempo completo	0,50	Acumulable. Se valora puesto sumando características
1.5. Mantenimiento de empleo	0,25	Acumulable. Se valora puesto sumando características
1.6. Mantenimiento de empleo joven	0,25	Acumulable. Se valora puesto sumando características
1.7. Mantenimiento de empleo femenino	0,25	Acumulable. Se valora puesto sumando características
1.8. Mantenimiento de empleo a tiempo completo	0,25	Acumulable. Se valora puesto sumando características
1.9. Conversión de empleo de tiempo parcial a tiempo completo	0,50	Acumulable. Se valora puesto sumando características



1.10. No creación ni mantenimiento de empleo	0,00	No suma
<b>Máximo</b>	<b>20,00</b>	
<b>2.- Consideración objetivos transversales ecocondicionalidad: medio ambiente y cambio climático</b>		
2.1. Formación medioambiental en los últimos cinco años	0,50	Acumulable
2.2. Incorporación de recursos que promuevan el ahorro hídrico	1,00	Acumulable
2.3. Existencia de recursos que promueven el ahorro hídrico	0,50	Acumulable
2.4. Incorporación de recursos que promuevan el ahorro energético	1,00	Acumulable
2.5. Existencia de recursos que promueven el ahorro energético	0,50	Acumulable
2.6. Acciones encaminadas a la mejora y conservación de suelos	1,00	Acumulable
2.7. Acciones encaminadas a la mejora y conservación de los EE.NN.	1,00	Acumulable
2.8. Promoción o desarrollo de los canales cortos de comercialización	0,50	Acumulable
2.9. Uso de fuentes de energía renovable	1,00	Acumulable
2.10. Instalación de fuentes de energía renovable	1,00	Acumulable
2.11. Instalación de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	0,50	Acumulable
2.12. Uso de sistemas de reciclaje o reutilización de residuos	1,00	Acumulable
<b>Máximo</b>	<b>9,50</b>	
<b>3.- Consideración objetivos transversales sociocondicionalidad: igualdad hombres-mujeres y participación juvenil</b>		
3.1. Promoción del proyecto por parte de mujeres	0,50	Acumulable, excluyente con posterior
3.2. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de mujeres	1,00	Acumulable, excluyente con anterior
3.3. Promoción del proyecto por parte de jóvenes	0,50	Acumulable, excluyente con posterior
3.4. Promoción del proyecto mayoritariamente por parte de jóvenes	1,00	Acumulable, excluyente con anterior
3.5. Participación de mujeres en los órganos de decisión	0,50	Acumulable, excluyente con posterior
3.6. Participación mayoritaria (más del 50%) de mujeres en los órganos de decisión	1,00	Acumulable, excluyente con anterior
3.7. Participación de jóvenes en los órganos de decisión	0,50	Acumulable, excluyente con posterior
3.8. Participación mayoritaria (más del 50%) de jóvenes en los órganos de decisión	1,00	Acumulable, excluyente con anterior
3.9. Existen espacios de conciliación en el centro de trabajo	1,00	Acumulable
3.10. Convenios en prácticas para estudiantes	1,00	Acumulable



3.11. Planes de igualdad	1,00	Acumulable
3.12. Formación en la igualdad entre hombres-mujeres.	1,00	Acumulable
<b>Máximo</b>	<b>8,00</b>	
<b>4.- Grado de incrementalidad y vocación de los proyectos</b>		
4.1. Creación de una nueva empresa	5,00	Excluyente
4.2. Proyectos productivos que no supongan la creación de una nueva empresa	3,00	Excluyente
4.3. Acciones relacionadas con la agricultura o/y la ganadería con certificación ecológica o con otras acreditaciones reconocidas de contribución a la mitigación del cambio climático	5,00	Excluyente
<b>Máximo</b>	<b>5,00</b>	
<b>5.- Localización del desarrollo de la operación</b>		
5.1. Municipios de la ZRL	5,00	Excluyente
5.2. Municipios fuera de la ZRL	2,00	Excluyente
<b>Máximo</b>	<b>5,00</b>	
<b>6.- Carácter endógeno de la promoción</b>		
6.1. Promoción por parte de personas residentes en el territorio antes de la solicitud de ayuda	5,00	Excluyente
6.2. Promoción por parte de personas neoresidentes en el territorio	5,00	Excluyente
6.3. Promoción por parte de personas retornadas	5,00	Excluyente
6.4. Promoción por empresas o entidades que cuenten con centro de trabajo en la comarca	5,00	Excluyente
<b>Máximo</b>	<b>5,00</b>	
<b>7.- Relación inversión-creación de empleo</b>		
7.1. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es inferior a 50.000 €	5,00	Excluyente
7.2. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 50.000 € e inferior a 100.000 €	4,00	Excluyente
7.3. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 100.000 € e inferior a 150.000 €	3,00	Excluyente
7.4. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 150.000 € e inferior a 200.000 €	2,00	Excluyente
7.5. La ratio ayuda solicitada por empleo creado es superior o igual a 200.000 €	0,50	Excluyente
7.6. No se crea empleo	0,00	Excluyente
<b>Máximo</b>	<b>5,00</b>	
<b>8.- Grado de cooperación de la promoción</b>		



8.1. Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal	1,00	Acumulable
8.2. Participación en asociaciones o cualquier otras estructuras de cooperación vertical u horizontal con domicilio en la ZRL	1,00	Acumulable
8.3. Participación en asociaciones ... entre cuyos objetivos principales se encuentre alguno de los objetivos transversales	1,00	Acumulable
8.4. La persona, empresa o entidad ha participado en acciones de cooperación horizontal-vertical promovidas por el GDR	2,00	Acumulable
<b>Máximo</b>	<b>5,00</b>	
<b>9. Mejora del acceso o/y de la calidad a los servicios de proximidad</b>		
9.1. Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos que contribuyan a mejorar la oferta de servicios de proximidad	2,00	Acumulable
9.2. Creación o mejora de infraestructuras o equipamientos relacionados con la mejora de los servicios medioambientales	1,00	Acumulable
9.3. Mejora de servicios de proximidad relacionados con la mejora de conciliación para hombres y mujeres	1,00	Acumulable
9.4. Mejora de servicios de proximidad que provoque una mayor oferta de ocio juvenil	1,00	Acumulable
9.5. Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas mayores	1,00	Acumulable
9.6. Mejora de servicios de proximidad dirigidos a personas discapacitadas	1,00	Acumulable
<b>Máximo</b>	<b>7,00</b>	
<b>10. Puesta en valor del patrimonio rural</b>		
10.1. Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas	1,00	Acumulable
10.2. Puesta en valor del Patrimonio Histórico en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	Acumulable
10.3. Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas	1,00	Acumulable
10.4. Puesta en valor del Patrimonio Natural en cualquiera de sus facetas cooperando con otras iniciativas de cualquier ámbito	1,00	Acumulable
10.5. Acciones de sensibilización o/y formación en relación al Patrimonio Rural	1	Acumulable
10.6. Acciones de promoción en relación al Patrimonio Rural	1,00	Acumulable
<b>Máximo</b>	<b>6,00</b>	



## **ANEXO 1**

### **Resultados ordenados de la segunda encuesta de priorización de necesidades**

Promoción genérica del destino Comarca de Los Vélez	1
Mejoras en relación al uso turístico del Patrimonio Cultural de la comarca	2
Dotación presupuestaria suficiente desembolsada sin retrasos	3
Mejoras en relación al uso turístico del Patrimonio Cultural de la comarca	4
Políticas activas y pasivas de empleo juveniles más eficaces	5
Mayor amplitud de la oferta formativa en todas sus modalidades, adecuadas a la demanda de la juventud y a las necesidades del territorio	6
Sensibilización, concienciación y cualificación en relación a la riqueza patrimonial de la comarca	7
Mejora de infraestructuras relacionadas con el sector turístico y comercial	8
Mejora de las infraestructuras eléctricas	9
Desarrollo de agricultura ecológica	10
Mejora de las infraestructuras hídricas	11
Cooperación horizontal y vertical del sector turístico, del sector hostelero, del sector comercial y del resto de servicios, excluidos los servicios sociales considerados en otro pasaje de esta estrategia	12
Integración laboral de las personas con discapacidad	13
Mejora de las infraestructuras relacionadas con el reciclaje de los residuos	14
Creación, modernización y ampliación de empresas turísticas, hosteleras, del sector comercial y del resto del sector servicios, excluidos los servicios sociales considerados en otro pasaje de esta estrategia	15
Mejora de la comercialización de la producción agrícola y ganadera	16
Mejoras relacionadas con el posicionamiento de las industrias agroalimentarias y la promoción de sus productos	17
Promoción particular de las empresas del sector turístico, del sector hostelero, del sector comercial y del resto de servicios, excluidos los servicios sociales considerados en otro pasaje de esta estrategia	18
Sensibilización, concienciación y cualificación en relación a los valores del Parque Natural Sierra María-Los Vélez y otros espacios naturales	19
Continuidad de las acciones que promueven el intercambio con el exterior	20
Búsqueda de sinergias del sector agroganadero con otros sectores (turístico, medioambiental e industrial)	21
Creación, modernización y ampliación de industrias no agroalimentarias	22
Mayor amplitud y calidad de la oferta formativa para el empleo, adaptada a las posibilidades de las mujeres y a las necesidades del territorio	23
Mejora del acceso a los medios de transporte público: Autobuses, estación ferroviaria y aeropuertos	24
Relevo generacional del tejido empresarial	25
Mayor nivel de participación juvenil a todos los niveles, especialmente en aquellos que tienen que ver con el diseño de sus propias políticas y en la gobernanza local	26
Mejoras relacionadas con la política de distribución del producto agroalimentario manufacturado	27





Mejora de la cualificación del sector turístico, del sector hostelero, del sector comercial y del resto de sectores, excluidos los servicios sociales considerados en otro pasaje de esta estrategia	28
Avance en la gestión medioambiental de las empresas de todos los sectores	29
Mejoras relacionadas con el producto manufacturado agroalimentario: calidad y ampliación de gama	30
Desarrollo de sistemas de producción agropecuaria que apuesten por buenas prácticas medioambientales	31
Mejora de la eficacia de las acciones de cultura emprendedora	32
Políticas activas y pasivas de empleo femeninas más eficaces	33
Formación y profesionalización del sector agrícola y ganadero	34
Políticas de juventud con un mejor nivel de planificación y con una vocación de continuidad	35
Relevo generacional del tejido asociativo	36
Continuidad de las acciones dirigidas a la visibilización del papel de la mujer en el desarrollo de la comarca	37
Continuidad de las acciones dirigidas a la formación y sensibilización de la juventud en relación a la riqueza patrimonial de la comarca, considerada esta en todas sus dimensiones	38
Mejora de infraestructuras relacionadas con la industria agroalimentaria	39
Mejora de las infraestructuras relacionadas con la recepción telefónica y la conexión a Internet, con especial incidencia en el hábitat disperso	40
Mejora de la comercialización de los productos industriales no agroalimentarios	41
Cooperación horizontal y vertical en el sector de la industria agroalimentaria	42
Cooperación horizontal y vertical para asegurar la permanencia o dotación de servicios de proximidad a nivel comarcal	43
Creación, modernización y ampliación de industrias agroalimentarias	44
Desarrollo del tejido asociativo femenino	45
Diferenciación de la producción agrícola y ganadera en base a la calidad	46
Mejora de infraestructuras relacionadas con el aprovechamiento del Parque Natural Sierra María Los Vélez	47
Mayor nivel de empoderamiento de la mujer y participación femenina a todos los niveles, especialmente en aquellos que tienen que ver con la gobernanza local	48
Mejora de las comunicaciones intracomarcales y de los caminos rurales	49
Mejoría de la gestión medioambiental de la industria agroalimentaria	50
Continuidad de las acciones que promueven la conciliación	51
Mayor amplitud y calidad de la oferta de ocio	52
Mejora de la señalización turística	53
Sensibilización y concienciación en materia medioambiental	54
Creación, modernización y ampliación de empresas del ámbito medioambiental	55
Creación, modernización y ampliación de empresas del sector agroganadero	56
Mejora del posicionamiento del comercio local en relación a los Centros Comerciales	57
Mejora gestión medioambiental de las explotaciones	58



Políticas de género con un mejor nivel de planificación y con una vocación de continuidad, con especial sensibilidad hacia la violencia de género.	59
Cooperación horizontal y vertical de los sectores agrícolas y ganaderos	60
Cualificación en materia medioambiental	61
Cualificación y especialización personal dedicado a la prestación de servicios relacionados con la dependencia en cualquiera de sus ámbitos	62
Mejora de las infraestructuras relacionadas con el sector agroganadero	63
Mejora de la cualificación de los recursos humanos de la industria agroalimentaria	64
Mejoría del nivel de cualificación de los recursos humanos de la industria agroalimentaria	65
Cooperación horizontal y vertical del sector dedicado a la prestación de servicios a la dependencia	66
Sensibilización de la población en relación a la situación de las personas dependientes	67
Desarrollo del asociacionismo medioambiental	68
Mejora de las infraestructuras relacionadas con las industrias no agroalimentarias	69
Investigación en materia medioambiental	70
Aprovechamiento de los recursos forestales	71
Creación, modernización y ampliación de empresas de servicios auxiliares agrícolas	72
Mejora de infraestructuras dirigidas a sectores productivos y no productivos	73
Mejora de la difusión de las actividades entre personas mayores de la información sobre servicios sociales	74
Desarrollo de la intervención pública en materia medioambiental tanto en acciones reactivas como en acciones proactivas	75
Perspectiva comarcal, no exenta de cooperación con otros territorios, de las acciones de investigación y observación de las políticas de género	76
Creación y ampliación de centros asistenciales atendiendo a servicios no considerados satisfechos	77
Mejora de la señalización	78
Modernización de centros asistenciales	79
Mejora de la empleabilidad de la población activa de la comarca y, especialmente, de jóvenes y mujeres	80
Generación de actividad económica que posibilite una mayor demanda de trabajo, casando con las posibilidades que brindan los yacimientos de empleo analizados en este diagnóstico	81
Avance paulatino en las mejores de las condiciones de empleo	82
Fomento de la cultura emprendedora	83
Mejora de la oferta formativa para el empleo y para el empresariado	84
Mejora en las políticas activas y pasivas de empleo, dotando a las mismas de un enfoque ascendente	85
Mejora de la cooperación horizontal y vertical de los agentes sociales implicados en las políticas de empleo, contribuyendo a una mejora de la gobernanza multinivel	86
Búsqueda de la residencia en la comarca de las personas empleadas en la misma	87
Atracción de inversiones no especulativas	88



Mejora de las infraestructuras relacionadas con la recepción de la señal de televisión, con especial incidencia en el hábitat disperso	89
Búsqueda de soluciones urgentes para el despoblamiento paulatino de la comarca	90
Apuesta por las estructuras de articulación social de naturaleza ascendente	91
Mayor dotación presupuestaria para las políticas de articulación social de la comarca (ayuntamientos, mancomunidad, GDR, iniciativas culturales, asociaciones...)	92
Mayor amplitud y calidad de la oferta formativa relacionada con la búsqueda de la igualdad entre hombres y mujeres	93
Consideración prioritaria de la puesta en valor patrimonial como una de las bazas de desarrollo comarcal	94
Recuperación del crédito del Grupo de Desarrollo Rural como ente de articulación comarcal de políticas de desarrollo rural endógenas y ascendentes	95
Mejora de los niveles de participación efectiva de la población local en todos los ámbitos	96
Mejora del nivel y efectividad de información difundida por las entidades de base local o comarcal	97
Coordinación de las entidades que ofrecen sus servicios en la comarca	98
Mejora de la coordinación administrativa multinivel	99
Desarrollo del tejido asociativo, de redes de naturaleza local y comarcal y promoción de la apertura de las mismas hacia el exterior	100
Continuidad de los esfuerzos para reforzar y consolidar la identidad comarcal, además de la local	101



## **ANEXO 2**

### **Batería iniciativas innovadoras manifestadas en el cuestionario de mapa social**

<b>Iniciativa innovadora</b>	<b>Grado</b>
Adquisición de nuevas metodologías de trabajo del GDR	1
Ahorro de agua	2
Ampliación de la red de distribución y elaboración	3
Apoyar a todos los empresarios y autónomos en su apuesta innovadora	4
Aumentar número de colaboradores: más jóvenes, mejor preparados y más solidarios	5
Buscar nuevos diseños	6
Certificaciones de calidad en la asistencia a personas con discapacidad	7
Contribución a la expansión de la industria agroalimentaria	8
Convenio con otras entidades con fines de investigación y sostenibilidad	9
Creación de centros de DIA	10
Creación de plataforma on-line de formación en igualdad de oportunidades	11
Creación de Talleres ocupacionales	12
Creación de una marca propia	13
Creación de una página web del Centro Municipal de Información a la mujer	14
Creación de viviendas tuteladas para enfermos mentales	15
Cría de caracol ecológico	16
Depuración de aguas residuales	17
Desarrollo y puesta en marcha de nuevas tecnologías en la empresa	18
Diseño de nuevos productos	19
Diversificar contenidos	20
Eficiencia energética	21
El Caescg competitivo en seguimiento de socioecosistemas. Sistemas de alerta temprana a cambios.	22
En materia de emprendimiento (apuesta total)	23
Estudios de diversa tipología (marketing, clientes potenciales, nuevas técnicas productivas)	24
Fomentar el uso de las nuevas tecnologías	25
Formación en casos de negocios con análisis de planes de empresas	26
Implantación de nuevos procesos productivos	27
Implantación de redes de apoyo	28
Implantación de técnicas y acciones exitosas en otros lugares y uso de metodologías participativas, integradoras y	29



evaluadoras	
Incentivar y motivar el consumo cultural	30
Inserción laboral de las personas con discapacidad en la comarca	31
Instalación de nueva maquinaria	32
Integración de la cultura general como retorno de inspiración	33
Integración de las nuevas tecnologías de las comunicaciones en el GDR	34
Integración de las nuevas tecnologías y disminución del uso de papel y energía	35
Integración del arte, música, teatro y la cultura en general como retorno, inspiración y fomento de la creatividad	36
Ley para la defensa del Patrimonio inmaterial	37
Línea de transformación de almendra	38
Líneas de envasado y conserva (caracol)	39
Mejora de la formación y experiencia del equipo técnico del GDR	40
Metodología de trabajo (networking, teoría U)	41
Nuevas estrategias de divulgación y difusión	42
Nuevas formas de presentación del producto	43
Nuevos canales de venta (Internet)	44
Oferta de nuevos productos	45
Oferta de paquetes de fin de semana acompañados de visitas turísticas	46
Participación en eventos del sector internacionales	47
Personalización de los productos	48
Predicción de la valoración social sobre los socioecosistemas.	49
Punto de encuentro para deportistas	50
Realidad aumentada (Museo Comarcal Miguel Guirao Gea)	51
Rutas de senderismo	52
Talleres de emprendimiento	53
Talleres prácticos de emprendimiento en coordinación con las instituciones locales, autonómicas y asociaciones	54
Torneos de pádel en el cortijo	55
Transformación de agricultura tradicional	56
Transversalidad de género en todas las acciones llevadas a cabo y empoderamiento de las mujeres en los entornos rurales	57
Uso de nuevas tecnologías (videoconferencias, sistemas de gestión)	58
Vídeos (Museo Comarcal Miguel Guirao Gea)	59